

FISCALÍA EN TERRITORIO

AZUAY

TRABAJO INVESTIGATIVO DE LA FISCALÍA PERMITE RETIRAR DE CIRCULACIÓN 1.600 DOSIS DE COCAÍNA

Cuatro personas detenidas y la incautación de 1.600 dosis de pasta base de cocaína es el resultado del operativo "Impacto 60", ejecutado por la Fiscalía de Azuay, con apoyo de la Policía Nacional, con el objetivo de desarticular una organización delictiva dedicada al microtráfico en Cuenca.

En esta diligencia, efectuada la noche del miércoles 7 de febrero, se allanó una vivienda, ubicada en las calles Escultor Ayabaca y Gaspar Sangurima, centro de Cuenca, donde fueron detenidos Rosa R., Hamilton G., María A. y Cristian B.

Adrián Rojas Calle, fiscal Provincial

del Azuay, informó que en casi dos meses de investigaciones, efectuadas con seguimientos y vigilancias, se determinó que este inmueble era utilizado para el acopio, venta y consumo de drogas. Además, se presume que allí se receptaban objetos robados y se explotaba a menores de edad para la comercialización de la sustancia.

Según las investigaciones, la propietaria de la vivienda, Rosa R., habría facilitado el lugar para que se cometan los actos ilícitos, que generaban inseguridad en la zona. Durante el operativo fueron desalojadas las personas que residían y se encontraban en el

inmueble, que está bajo custodia policial.

En las próximas horas la Fiscalía formulará cargos en contra de los detenidos, con base en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, con privación de libertad de hasta 13 años.



MANABÍ

OPERATIVO EJECUTADO EN MANABÍ Y ESMERALDAS DEJA 17 PERSONAS DETENIDAS

La Fiscalía de Manabí lideró el operativo denominado 'Impacto 59' que permitió la desarticulación de una presunta organización delictiva dedicada al microtráfico. Es así que 17 personas fueron detenidas con fines investigativos y se decomisaron varias evidencias que demostrarían la existencia del delito.

El operativo se desarrolló en varios cantones de las provincias de Manabí y Esmeraldas, donde 19 agentes fiscales junto con el apoyo táctico y técnico de la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno (UCTCI), Grupo Especial

Móvil Antinarcóticos (GEMA), Criminalística y el Centro Regional de Adiestramiento Canino (CRAC). Se incautaron 16.779 gramos de marihuana, armas de fuego, vehículos, motocicletas, terminales móviles y dinero en efectivo.

EL Fiscal Rubén Balda, en las próximas horas formulará cargos por el delito de delincuencia organizada, establecido en el Art. 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuya pena es de 7 a 10 años de privación de libertad.

La Fiscalía se mantiene firme en el combate a la delincuencia,

mediante un trabajo eficaz y coordinado, a fin de garantizar la seguridad ciudadana.



ESMERALDAS

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA CONDENATORIA POR PECULADO COMETIDO EN UNA UNIDAD EDUCATIVA

A 8 años de pena privativa de libertad fueron sentenciados Vlucher Estacio V. y Rosa Ch., quienes además deberán pagar una multa de USD 25 mil como reparación integral al Estado. Esta fue la decisión que dio conocer el Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas, tras acoger las pruebas presentadas por la fiscal Maricela Acunso, que demostraron la participación de estas personas en el delito de peculado, tipificado en el artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La investigación de este caso inició con base en un informe de la Contraloría General del Estado que determinó indicios de responsabilidad penal en un contrato de adecuación a una unidad educativa de Esmeraldas.

Según la Fiscalía, Vlucher Estacio V. (rector) y Rosa Ch. (administradora del contrato) realizaron transferencias por USD 20 mil a cuentas de otras personas. Este dinero fue otorgado por el Ministerio de Finanzas para los arreglos del establecimiento educativo.

Dentro de las pruebas presentadas por la fiscal en la audiencia de juzgamiento, consta el examen especial realizado por la Contraloría que indica que se dispuso de fondos públicos, el informe del Ministerio de Educación que establece que no existen obras realizadas, así como varias pruebas testimoniales que confirmaron la teoría del caso de la Fiscalía.

ORELLANA

PRUEBAS IRREFUTABLES DE FISCALÍA PERMITEN JUSTICIA PARA VÍCTIMA DE FEMICIDIO

Miguel Ángel B., de 34 años de edad, estará privado de su libertad durante 34 años y 8 meses, por cometer el femicidio de su conviviente de 29 años. Además, deberá entregar una reparación integral de USD 194.000 para los dos hijos de la pareja y uno de la víctima.

El Tribunal de Garantías Penales de Orellana presidido por el juez Juan Ronquillo, dio por demostrada la teoría del caso explicada en audiencia de juicio por el fiscal Pío Palacios Sotomayor, de que el femicidio se cometió tras un reiterado círculo de violencia y planificación del delito, como resultado del machismo y de las relaciones desiguales de poder en la pareja.

El hecho ocurrió la madrugada del 22 de agosto de 2017, en la comunidad de Tiputini, parroquia de Dayuma. El esposo, luego de que la víctima pidiera la separación conyugal, acechó la vivienda de la familia para sorprenderla en el patio de la casa.

Allí la hirió con un cuchillo de cocina, al frente de su hijastro de 12 años que, por defender a su madre, también recibió heridas cortopunzantes. Él no buscó ayuda para la mujer aún con vida, al contrario, la dejó morir y 30 minutos después del hecho puso en conocimiento lo sucedido.

Esta historia fue reforzada por el testimonio anticipado del niño de 12 años, como testigo presencial del femicidio; el relato de los 5 agentes aprehensores de Miguel Ángel B.; las pericias de luminol realizadas en la escena del crimen y las pruebas genéticas forenses en las vestimentas de la víctima y su victimario.

La investigación fiscal de este caso tuvo como base legal los artículos 141 y 142, numerales 2 y 3, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), es decir, dar muerte a una mujer como resultado de las relaciones de poder, en presencia de hijos o familiares y con una relación conyugal activa o concluida.



TRES PERSONAS SON PROCESADAS POR MINERÍA ILEGAL



Por su presunta participación en actividad ilícita de recursos mineros, tres personas fueron privadas de su libertad la tarde del 7 de febrero de 2018, al término de la audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad Multicompetente de Tabacundo, provincia de Pichincha.

En un operativo policial de rutina efectuado la madrugada del 7 de febrero, en el sector de El Cajas del cantón Tabacundo, la Policía detuvo a Roberto C., Carlos U. y Alejandro P., conductores de tres camiones cargados de material pétreo, al parecer oro, pues no portaban documentación de origen de la carga o permisos para transporte.

El fiscal del caso, Cristian Gia, durante la audiencia presentó ante el juez Manuel Chamba, indicios con los cuales se abrió una instrucción fiscal que durará 30 días, los tres camiones cargados con material pétreo quedaron bajo cadena de custodia. Para continuar con las investigaciones, la Fiscalía solicitó una pericia de análisis metalúrgico para determinar si se trata de oro y cuánto pesa. El resultado estará listo en las próximas semanas.

Según el fiscal Cristian Gia, el material provendría de Buenos Aires, una parroquia ubicada en el cantón Urcuquí, de la provincia de Imbabura. El destino, al parecer, eran las moliendas industriales

ubicadas en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y El Oro, para extraer el material aurífero de las piedras que transportaban.

El artículo que sustenta la investigación fiscal es el 260, inciso 1, del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Es decir, la persona que sin autorización de la autoridad competente transporte recursos mineros, será sancionada con privación de libertad de 5 a 7 años.

En el operativo de control participaron la Fiscalía, la Policía y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Minero.